



CUT: 153096-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0150-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHLL

Chota, 01 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 153096-2025, presentado por la Organización de usuarios de agua Yanacancha Grande La Encañada, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de Riego de la Organización de usuarios de agua Yanacancha Grande La Encañada correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32805, Ley que promueve la gestión eficiente y el mantenimiento sostenible de la infraestructura de riego menor mediante núcleos ejecutores, en su artículo 1 refiere que la citada Ley tiene por objeto promover la gestión eficiente y el mantenimiento sostenible de la infraestructura de riego menor en nuestro país, disponiendo la formación y operación de núcleos ejecutores como entidades clave para la planificación, ejecución y supervisión del mantenimiento anual de dicha infraestructura, abordándose la reparación, mejora y modernización de los sistemas de riego para maximizar su eficiencia y durabilidad.

Que, el artículo 5 de la referida Ley, señala que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y en colaboración con la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y los gobiernos regionales y gobiernos locales, desarrolla y ejecuta un plan integral que establece los procesos operativos, los estándares de mantenimiento y los cronogramas para la implementación de los núcleos ejecutores. Este plan incluye estrategias para la financiación, gestión de proyectos, mecanismos de control y evaluación de los programas de mantenimiento de riego a fin de asegurar su efectividad y sostenibilidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0044-2025-MIDAGRI, se dispuso la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32085, Ley que promueve la gestión eficiente y el mantenimiento sostenible de la infraestructura de riego menor mediante núcleos ejecutores;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 en el Reglamento de la Ley N° 32805, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2025-MIDAGRI, define a las actividades de mantenimiento de la Infraestructura de Riego Menor como acciones que permiten conservar y preservar la Infraestructura de Riego Menor, a través de trabajos manuales de limpieza, desbroce,

descolmatación y eliminación del material extraído. Además, se considera el resane de pisos y taludes (en caso de fisuras o cuando las juntas de dilatación o contracción presenten deficiencias), así como el mantenimiento de estructuras metálicas (compuertas, medidores, entre otros);

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 32805, establece que la Autoridad Nacional del Agua tiene dentro de sus responsabilidades a través de sus órganos desconcentrados la de brindar asistencia técnica a las OUA (cuando lo requiera) sobre la conformación y constitución del NE y la formulación de Planes de Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Menor, así como, evaluar y aprobar dichos planes formulados por las OUA, garantizando el estricto cumplimiento del numeral 10.1 y del Anexo 01 contenidos en el citado Reglamento;

Que, el literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, establece que, el consejo directivo de la junta de usuarios tiene dentro de sus atribuciones y obligaciones la de conformar núcleos ejecutores;

Que, mediante Carta N°01-2025-OUA/YANACANCHA GRANDE LA ENCAÑADA, la Organización de usuarios de agua Yanacancha Grande La Encañada, presenta el expediente administrativo en la ALA Chotano Llaucano, que consta de doscientos treinta y seis (336) folios sobre el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de Riego de la Organización de usuarios de agua Yanacancha Grande La Encañada, para su respectiva aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 0103-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHLL/CASS de fecha 1 de agosto de 2025, se puede colegir que:

- Al respecto, tal como obra en el expediente, el plan de mantenimiento elaborado cumple con la estructura mínima del Anexo 01 del Reglamento de la Ley 320852, el cual consta de treinta y seis (336) folios, en el cual la OUA ha identificado un canal, que requieren de actividades de limpieza y descolmatación de la caja hidráulica, asimismo, el desbroce de la vegetación en las bermas del canal. Por otro lado, al respecto se adjunta veinte nueve (29) técnicas adjuntas al plan de mantenimiento, esta contiene en su memoria descriptiva: objetivos, ubicación, metas, situación actual de la infraestructura de riego priorizada, beneficiarios, plazo de ejecución, presupuesto, plano de ubicación de los canales, panel fotográfico, metrados, análisis de costos unitarios, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución física y financiera; por consecuente, según la revisión efectuada, el planteamiento y formulación se encuentra conforme.
- Las actividades principales propuestas en el presente plan de mantenimiento son: limpieza y descolmatación de canales y drenes (revestidos y no revestidos). Al respecto, en las actividades de limpieza y descolmatación de canales y drenes se han planteado realizar las siguientes subactividades:
 - Limpieza y desbroce de vegetación ligera.
 - Limpieza y desbroce de vegetación densa.
 - Limpieza y eliminación desmonte de Corona Bordo de Canal.
 - Descolmatación de Caja de Canal y Eliminación.
 - Acopio y acarreo de material de préstamo.

- Conformación de bordos con material de préstamo.
 - Limpieza, perfilado y eliminación de material excedente en caja del canal
 - Desquinche de talud en Laderas sobre Canal.
- **Es PROCEDENTE** aprobar Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de Riego de la Organización de usuarios de agua Yanacancha Grande La Encañada, que consta de treinta y seis (336) folios, el cual ha sido elaborado por la Organización de usuarios de agua Yanacancha Grande La Encañada, siendo su estructura y contenido concordante con el artículo 10 y el anexo 01 del Reglamento de la Ley N° 32805.
 - Finalmente, recomienda emitir el acto resolutivo que aprueba el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de Riego de la Organización de usuarios de agua Yanacancha Grande La Encañada, en concordancia a las consideraciones expuestas en la parte analítica y concluyente del referido informe técnico.

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal u) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 32085, y demás normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de Riego de la Organización de usuarios de agua Yanacancha Grande La Encañada, el cual amerita la inversión de un presupuesto que asciende aproximadamente a S/. 410 634.00 en el que se ha priorizado intervenir la siguiente infraestructura:

Cuadro 01: Infraestructura de riego menor priorizada según plan de Mantenimiento

ITEM	Departamento	Provincia	Distrito	Comites de usuarios del canal de riego	Tipo de infraestructura	Nombre de la infraestructura	km
1	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL LOS ROMEROS	CANAL	LOS ROMEROS	1.500
2	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL SUGAR I Y SUGAR II	CANAL	SUGAR I Y SUGAR II	0.80
3	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL CERRO AZUL	CANAL	CERRO AZUL	0.90
4	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL TOTORACOCHA	CANAL	TOTORACOCHA	8.00
5	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL DE DERIVACIÓN SANTA ISABEL	CANAL	DERIVACIÓN SANTA ISABEL	2.00
6	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL CUSHURO CARBÓN	CANAL	CUSHURO CARBÓN	14.00
7	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL BATAN RIO	CANAL	BATAN RIO	1.00
8	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL SAN JUAN DE CORRALPAMPA	CANAL	SAN JUAN DE CORRALPAMPA	3.00
9	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL BAÑOS CHANTA	CANAL	BAÑOS CHANTA	3.85
10	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL DE RIEGO MINAS EL CAMPANARIO	CANAL	MINAS EL CAMPANARIO	4.77
11	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL PIEDRA GACHA EL INGENIO	CANAL	PIEDRA GACHA EL INGENIO	2.75
12	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL EL SURO	CANAL	EL SURO	1.50
13	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL PIRATA RUME	CANAL	PIRATA RUME	0.90
14	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL PIEDRA TENDIDA	CANAL	PIEDRA TENDIDA	7.00
15	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL SAN ANDRES LOS NEGRITOS	CANAL	SAN ANDRES LOS NEGRITOS	4.00
16	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL MUNYUYOC PALO BLANCO	CANAL	MUNYUYOC PALO BLANCO	2.00
17	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL EL MUNYUYOC	CANAL	EL MUNYUYOC	0.90
18	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CANAL QUINUA BAJO HORNAMO	CANAL	QUINUA BAJO HORNAMO	2.50

19	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CANAL LA VIÑA	CANAL	LA VIÑA	3.50
20	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL CUSHURO SANTA ELENA	CANAL	CUSHURO SANTA ELENA	4.80
21	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL EL PESCADO	CANAL	EL PESCADO	3.00
22	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL LA CUCHILLADA	CANAL	LA CUCHILLADA	3.00
23	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL LAS ALFALFAS	CANAL	LAS ALFALFAS	3.60
24	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL EL CAMPANARIO	CANAL	EL CAMPANARIO	5.00
25	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL TOTORACOCHA CHICA	CANAL	TOTORACOCHA CHICA	3.50
26	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL EL SHINGO	CANAL	EL SHINGO	4.00
27	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL EL CINSEL	CANAL	EL CINSEL	1.50
28	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CANAL NEGRITOS BAJOS	CANAL	NEGRITOS BAJOS	2.00
29	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ENCAÑADA	CASA ASIENDA EL POTRERO	CANAL	ASIENDA EL POTRERO	2.50

Cuadro 02: Costo por infraestructura de riego menor

RESUMEN			
PRESUPUESTO POR CANAL AFECTADO			
N°	NOMBRE DEL CANAL	ACTIVIDAD	COSTO
1	CANAL LOS ROMEROS	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LOS ROMEROS	S/ 6,300.00
2	CANAL SUGAR I Y SUGAR II	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL SUGAR I Y SUGAR II	S/ 3,360.00
3	CANAL CERRO AZUL	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL CERRO AZUL	S/ 3,780.00
4	CANAL TOTORACOCHA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL TOTORACOCHA	S/ 33,600.00
5	CANAL DE DERIVACIÓN SANTA ISABEL	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DERIVACIÓN SANTA ISABEL	S/ 8,400.00
6	CANAL CUSHURO CARBÓN	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL CUSHURO CARBÓN	S/ 58,800.00
7	CANAL BATAN RIO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL BATAN RIO	S/ 4,200.00
8	SAN JUAN DE CORRALPAMPA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL SAN JUAN DE CORRALPAMPA	S/ 12,600.00
9	BAÑOS CHANTA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL BAÑOS CHANTA	S/ 16,170.00
10	CANAL DE RIEGO MINAS EL CAMPANARIO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL MINAS EL CAMPANARIO	S/ 20,034.00
11	CANAL PIEDRA GACHA EL INGENIO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PIEDRA GACHA EL INGENIO	S/ 11,550.00
12	CANAL EL SURO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL SURO	S/ 6,300.00
13	CANAL PIRATA RUME	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PIRATA RUME	S/ 3,780.00
14	CANAL PIEDRA TENDIDA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PIEDRA TENDIDA	S/ 29,400.00

15	CANAL SAN ANDRES LOS NEGRITOS	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL SAN ANDRES LOS NEGRITOS	S/ 16,800.00
16	CANAL MUNYUYOC PALO BLANCO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL MUNYUYOC PALO BLANCO	S/ 8,400.00
17	CANAL EL MUNYUYOC	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL MUNYUYOC	S/ 3,780.00
18	CANAL EL HORNAME QUINUA BAJA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL HORNAME QUINUA BAJA	S/ 10,500.00
19	CANAL LA VIÑA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LA VIÑA	S/ 14,700.00
20	CANAL CUSHURO SANTA ELENA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL CUSHURO SANTA ELENA	S/ 20,160.00
21	CANAL EL PESCADO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL PESCADO	S/ 12,600.00
22	CANAL LA CUCHILLADA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LA CUCHILLADA	S/ 12,600.00
23	CANAL LAS ALFALFAS	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL LAS ALFALFAS	S/ 15,120.00
24	CANAL EL CAMPANARIO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL CAMPANARIO	S/ 21,000.00
25	CANAL TOTORACCOCHA CHICA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL TOTORACCOCHA CHICA	S/ 14,700.00
26	CANAL EL SHINGO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL SHINGO	S/ 16,800.00
27	CANAL EL CINSEL	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL CINSEL	S/ 6,300.00
28	CANAL NEGRITOS BAJOS	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL NEGRITOS BAJOS	S/ 8,400.00
29	CASA ASIENDA EL POTRERO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL EL POTRERO	S/ 10,500.00
TOTAL			S/ 410,634.00

Cuadro 03: Presupuesto desagregado del plan de mantenimiento

DESCRIPCION	MONTO S/.
Costo de la actividad	S/ 357,251.58
Costos indirectos (13% costo actividad)	S/ 53,382.42
COSTO TOTAL	S/ 410,634.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la Organización de usuarios de agua Yanacancha Grande La Encañada, y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CRISTIAN ALVARO SUAREZ SILVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHOTANO LLAUCANO